

CENTÉSIMA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

En la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P, siendo las 13:30 horas del día Jueves 21 de Enero del año Dos Mil Veintiuno, se da inicio al Acta de la Centésima Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, cita en la sala de juntas del INTERAPAS, ubicada en Avenida de Los Pintores número 3, en la Colonia Los Filtros; con el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Aprobación del acta Centésima Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 01 de Diciembre del dos mil veinte.
4. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros del mes de Noviembre del año 2020.
5. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros del mes de Diciembre del año 2020, así como del Cuarto Informe Trimestral.
6. Asuntos Generales.

1. Lista de Asistencia.

NOMBRE	REPRESENTANTE
MTRO. ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO.	PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

	POTOSÍ Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
ING. GILBERTO HERNANDEZ VILLAFUERTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C. MA. ROSAURA LOREDO LOREDO.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
LIC. JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR.	DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
LIC. JUAN SERVANDO BRANCA GUTIÉRREZ.	REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO POR USUARIOS COMERCIALES Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
ING. PEDRO MARTINEZ ABAROA.	REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO POR USUARIOS INDUSTRIALES Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
LIC. JULIÁN RAMÍREZ ABELLA.	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO, REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO POR USUARIOS DOMESTICOS Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
LIC. JAIME URIEL WALDO LUNA.	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C. GABRIELA OVIEDO SOLANO.	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.

C. J. REFUGIO GOMEZ MARTINEZ.	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS.
C.P. GUSTAVO RODRIGUEZ ORTIZ	CONTRALOR INTERNO DE INTERAPAS.
ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA.	DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

2.- Declaración de Quórum Legal

En uso de la voz, el Mtro. Alfredo Lujambio Cataño, manifiesta: Al haber pasado Lista de Asistencia y constatar que existe el Quórum necesario, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, en mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, declaro que existe Quórum Legal, por lo que la presente Sesión Ordinaria queda formalmente instalada y serán válidos los acuerdos que en esta se tomen.

ACUERDO 1/SO/194/2021

Una vez que se paso lista de asistencia y se constató que existe el Quórum Legal por mayoría necesario, el **Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS** de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, **declara válidos los acuerdos que en esta se tomen.**

3.- Aprobación del acta Centésima Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 01 de Diciembre del año dos mil veinte.

En uso de la voz, el Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza, manifiesta: Se somete a consideración y a su respectiva Aprobación de los miembros presentes el Acta de la Centésima Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 01 de Diciembre del año dos mil veinte, levantando la mano los que aprueben la misma.

ACUERDO 2/SO/194/2021

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno el **Acta Centésima Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 01 de Diciembre del año dos mil veinte.**

4.- Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros del mes de noviembre del año 2020.

En uso de la voz, el Lic. Ramón Farías Ortega encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Buenas tardes a todos, vamos a presentar los estados financieros de los meses de noviembre y diciembre del año 2020. Como todos ustedes saben el 2020 fue un año sumamente complicado para toda la economía y no fue la excepción para el organismo y vamos a ver cómo nos fue, quisiera empezar con el tema de ingresos.

Vamos a ver el acumulado del 2020 comparándolo con el año 2019. Iniciamos el año bastante bien, los meses de enero, febrero y marzo con buenos incrementos versus el año anterior, si vemos el año completo, tuvimos 6 meses en los que tuvimos incrementos de los 12, tuvimos 4 meses malos, negativos con respecto al año anterior, y dos meses que prácticamente quedamos en el mismo nivel que el año anterior, haciendo un comparativo tenemos en 2020 un incremento de \$16 millones de pesos, ahorita vamos a ver el verdadero impacto que se tuvo, a groso modo tuvimos 6 meses bastante buenos, tres de los cuales fueron en inicio de año antes de la pandemia y 4 meses bastante malos, los meses en que nos afectó más por consecuencia de la pandemia fue el mes de abril, julio agosto con decrementos superiores al 10%, el mes de diciembre también fue un mes fue un mes complicado y el mes de enero del 2021 también viene complicado. Recordarán que una de las acciones que el organismo implementó contra la pandemia fue el no hacer cortes, y esto ocasionó los números que tenemos, y como bien saben la principal herramienta que tiene el organismo para presionar a la gente que no paga son los cortes. Si lo vemos por municipio tenemos en ingresos los siguientes números: San Luis Potosí se quedó en los mismos niveles, con \$712 millones de pesos, Soledad con \$157 millones de pesos, se tuvo un incremento de \$23 millones de pesos un 17%, les recuerdo que soledad inició 2019 muy lento, el primer semestre estaba muy abajo de lo proyectado y el segundo semestre de 2020 mejoró, ahí se puede ver el buen desempeño que tiene Soledad, Cerro de San Pedro en números muy similares, si vemos los movimientos que también esto está directamente relacionado al ingreso, es el número de gente que paga mes a mes, vemos que tenemos los primeros 3 meses con incrementos, el mes de junio también fue un mes bueno y con disminuciones fuertes en los pagos tenemos 6 meses, les recuerdo que tuvimos un de cuotas y tarifas en el año 2020, que se empezó a reflejar en el mes de marzo del año 2020, pero claramente esto no tuvo ningún impacto. Vamos a documentar los movimientos por municipios: San Luis Potosí tuvo una disminución en el número de movimientos que se compensó con el incremento que tuvo Soledad. Ahora vamos a ver el comparativo de como quedaron los ingresos comparando el año 2019 con el año 2020. La línea verde es el presupuesto, prácticamente en todos los meses quedamos por debajo de presupuesto estimado, y podemos ver el impacto que se tuvo por la pandemia tuvimos 5 meses que estuvieron por encima de 2019, fueron los primeros meses enero, febrero, marzo, junio y octubre, tuvimos dos meses prácticamente iguales que fueron mayo y septiembre y el resto de los meses pues estuvimos por debajo de 2019, se puede ver claramente en la línea roja, el comportamiento, al principio de la pandemia en los meses de marzo, abril, cuando era un mes en el que los industriales pagaban podemos ver que no se tuvo ese incremento que todos los años lo teníamos, ahora vamos a ver el impacto que tenemos en términos reales, el ingreso de enero a diciembre de 2019, fue de \$856 millones de pesos, si a ese ingreso le hacemos un

reconocimiento de la inflación del periodo, nos daría un índice del 3.15% y un total de \$883 millones de pesos, si a ese monto le incorporamos el incremento de cuotas y tarifas del 10%, los números de 2019, a precios de 2020, deberían de ser de \$971 millones de pesos, es decir que en igualdad de circunstancias es lo que hubiéramos esperado recaudar en el año 2020, pero tuvimos \$862 millones de pesos, lo que implica 99.5 millones menos en el 2020, es un decremento de 12% y es el impacto real que tuvo el organismo con el tema de la pandemia.

Algunas de las acciones de alto impacto que se hicieron, se las comento a continuación: La primera tiene que ver con algunas inversiones estratégicas en algunos pozos, con el objeto de substituir algo de agua del Realito que nos cuesta por metro cúbico de \$15 a \$18 pesos con todo y las pérdidas que tenemos, por agua generada por pozos, se hizo una inversión de \$12 millones de pesos en 16 pozos, lo que permitió beneficiar a 172 mil usuarios, se tuvo también una generación de 300 litros por segundo en estos pozos, algunos fueron nuevos, en otros se mejoró el aforo, en otros se cambio y mejoró el equipo lo que mejoró el gasto y el impacto de lo que se pago en el Realito lo podemos ver reflejado en 2018 se pagaron \$130 millones de pesos, en 2019 prácticamente los mismo \$130 millones de pesos y en 2020 se pudo reducir \$31 millones de pesos el gasto del Realito. La grafica de la parte baja, es el gasto mensual como se comporto a la baja, esto fue algo bastante bueno que se hizo.

Tuvimos también algunas mejoras en las pipas, se cambió el esquema histórico que se venía trabajando, implementamos un esquema de arrendamiento en el que se tienen pipas que básicamente están trabajando 24/7, al servicio del organismo, lo que permitió una mejor atención a usuarios, anteriormente se tenían dos o tres viajes diarios por unidad, y ahorita estamos teniendo entre cinco o seis viajes por unidad, tenemos dos e inclusive hemos tenido hasta tres turnos en alguna contingencia. Tenemos al servicio del organismo 20 pipas y también tenemos el apoyo de pipas que tiene el ayuntamiento, en total tenemos 51 pipas que son las que han permitido dar este servicio y fue algo bastante bueno, se ha reflejado también en todas las llamadas que hemos tenido, todas las unidades están rotuladas, tienen la leyenda de servicio gratuito, tienen los teléfonos para reportar anomalías y se ha sancionado sin ningún tipo de negociación con nadie las anomalías para dar un servicio bastante bueno, se ha apoyado con las pipas a entidades que prestan servicios a la ciudadanía como son hospitales, el Issste, Bomberos, Seguridad Pública entre otras dependencias.

Otra de las acciones que se tuvo, que fue importante fue el tema de bacheo, anteriormente se tenía un déficit en el tema de baches, teníamos una cuadrilla y media, mal equipada y lo que se logro hacer es tener ya 3 cuadrillas completamente equipadas, se compraron dos unidades de tres toneladas, anteriormente la cuadrilla que teníamos mal equipada estaban haciendo básicamente 6 bacheos al día y no era suficiente, se generaban alrededor de 23 baches diarios, siempre se iba rezagando el bacheo, teníamos un atraso de 930 baches y la primer acción que se tomó en el tema de bacheo fue incorporar las 3 cuadrillas con todo el equipamiento al 100, la segunda acción que se tomó fue, que fueran a la par de la gente que hace los arreglos, es decir llega entubación arregla algo se abre el hoyo y terminando el trabajo, en automático, entran las cuadrillas a efectuar el bacheo, esto nos está dando una productividad de entre 40 a 45 baches

diarios, lo que nos ha permitido avanzar en el rezago que tenemos y dar una mejor cara a la ciudadanía, en este mes de febrero vamos a equipar con señalética de seguridad a los equipos de bacheos, como son conos, vallas de seguridad. Otra de las acciones que considero muy importante en el 2020, fue la adquisición del sistema comercial, pues el anterior ya estaba obsoleto, fue hecho por un desarrollador que falleció, se llevó con él la clave maestra y no se podía modificar lo que nos dejaba con muchos procesos manuales y los cierres de año, los cierres de trimestre y los cierres de mes era un viacrucis porque se tenían que hacer procesos manuales, a diferencias de todas las dependencias y organismos en los que sale en automático, entonces la administración actual se decidió por hacer esta inversión de \$7.3 millones de pesos, ya está prácticamente reservado este importe y estamos en el proceso de implementación, son varios módulos el principal en el tema de ingresos, es todo el tema de cobranza recaudación, reportes, facturación, el tema contable para hacer las conciliaciones, aunque no va a estar ahorita al 100% en el sistema Sap se va a trabajar en el módulo del sistema contable, lo que va a permitir hacer cierres contables más expeditos, rápidos y más seguros, el tema del sistema comercial va a permitir el tema de manejo de calendario de cobro, las lecturas que pueden ser de forma digital a través de un celular, se van a poder agregar sistemas más sofisticados de medición como el ultrasónico que va a poder remotamente generar lectura y mandarla a nuestro sistema, va a permitir administrar todos los convenios que hoy tenemos que hacer de forma manual, lo vamos a poder administrar, todas las órdenes de servicio, tener indicadores, tener un dashboard de seguimiento de todo lo que se hace, y eso va a permitir tener mucho más control, en el tema administrativo, va a ser una gran ventajas, nos va a permitir tener un mejor control del padrón, permitiéndonos hacer estrategias desde cobranza, de registro de datos telefónicos, mandar mensajes para cobro, para alguna promoción, ubicación geográfica, poder hacer estrategias por región, lo que nos va a dar mucha flexibilidad. El estatus en el que estamos en el sistema, inicio en septiembre del año pasado, está estructurado para que acabe en el mes de agosto de este año, ahorita estamos en el proceso de diseño y desarrollo y esperamos acabar en tiempo y forma con este sistema, que yo creo que va a dar mucho beneficio al organismo, va a ser una muy buena herencia para las siguientes administraciones.

Vamos ahora al tema de flujo: Las primeras dos son los meses individuales de noviembre y diciembre y después vamos con el acumulado de anual enero-diciembre.

En noviembre de 2020, el mes de diciembre fue un mes típico, con gastos muy modestos, tuvimos un ingreso de \$64 millones de pesos por prestación de servicios, sueldos y salarios por \$18 millones de pesos, materiales y suministros \$1.2 millones de pesos, gastos de operación de \$13 millones de pesos que se fue en energía eléctrica, plantas tratadoras, en mantenimiento de pozos y otros servicios que son mantenimiento de red, pipas, mantenimiento de equipo de transporte, vigilancias, se hizo una inversión de \$2.2 millones de pesos en bienes muebles que básicamente son las camionetas de 3 toneladas de bacheo y unos malacates que adquirimos para el apoyo de desazolve. Tuvimos un gasto muy modesto de \$42 millones de pesos y tuvimos I. V. A. cobrado de \$5 millones de pesos y pagado de \$3.9 millones de pesos, lo que no da un saldo a favor de \$1.1 millón de pesos.

En el mes de diciembre este mes sí fue muy movido, tuvimos un ingreso por prestación de servicios de \$71.2 millones de pesos, ingresos financieros de \$500 mil pesos, tuvimos el depósito de recursos federales, como saben el año pasado no nos entregaron, este año nos llegaron a finales de diciembre \$57.8 millones de pesos, son recursos que se van a invertir en obra, se tuvieron también \$3 millones de pesos de una aportación que hizo el municipio por el rubro de cultura del agua, se tuvieron \$133 millones de pesos en estos ingresos que les comento. En el tema de egresos se tuvieron pagos interesantes, fueron \$106 millones de pesos que se hicieron en el mes de diciembre, en el que se generan gastos extraordinarios aquí se pagan aguinaldos, prima vacacional y se genera un gasto extraordinario fueron \$36.4 millones de pesos, materiales y suministros \$4.1 millones de pesos que es combustible, gas l. p., y químicos de plantas potabilizadoras, gastos de operación en total fueron \$53 millones de pesos, el 40% fue energía eléctrica, \$22 millones de pesos, la contraprestación del Morro que por primera vez se pagó, el acuerdo fue de que Organismo aportaba en este mes de diciembre \$9 millones de pesos, este también fue un gasto extraordinario ya que no se venía haciendo, la contraprestación del Realito fueron \$7.3 millones de pesos, plantas tratadoras \$2.6 millones de pesos, algunos gastos de cultura del agua \$1.7 millones de pesos y otros servicios, fueron \$9 millones de pesos, aquí es muy variado, hay el pago de pipas, algo de mantenimiento de drenaje, vigilancia entre otros, se tuvo también obra del periodo de \$8 millones de pesos, aquí se pagó obra de atrasos que teníamos con algunos constructores que nos estaban apoyando en el año y se gastaron \$8 millones de pesos para liquidarlos, se cobro \$5.7 millones de pesos de I.V.A. y se pagó \$10 millones de pesos, tenemos un saldo a favor de \$5.4 millones de pesos, y en el acumulado del año se tienen \$49.6 millones de pesos de I.V.A. por tramitar, I.V.A. en trámite de devolución tenemos \$1.2 millones de pesos, I.V.A. total recuperado hasta el momento son \$27 millones de pesos, I.V.A. en proceso legal tenemos \$21.2 millones de pesos, esto significa que el organismo ya hizo la petición de devolución del I.V.A. y por alguna razón el S.A.T. la negó lo que se está impugnando a través del proceso legal, la devolución de ese I.V.A.

En el acumulado del año, tenemos \$969 millones de pesos de ingresos por prestación del servicio, \$7 millones de pesos en ingresos financieros, estos ingresos financieros es un buen número, anteriormente no se tenía ese tipo de intereses en las cuentas, se hizo una licitación a principios de año y ahorita tenemos 95% por ciento de TIIE, en nuestras cuentas, lo que nos ha permitido obtener estos ingresos financieros lo cual es una buena medida, se recuperaron \$9.2 millones de pesos de I.S.R., sobre sueldos y salarios y se recuperó \$5.8 millones de pesos en devoluciones de I.V.A., que se hicieron en el año, \$6.7 millones de pesos por aportaciones del municipio para cultura del agua lo que nos da un total de \$1'158 millones de pesos, si vemos el total de egresos son \$928 millones de pesos de gastos, es muy importante empezar a dimensionar, el 23 % de este gasto, fueron sueldos y salarios, la electricidad en el periodo corresponde al 16%, el esquema Realito genera el 14%, de tal forma que si sumamos nuestros tres grandes pagos, nos da un total de 54% del total de gastos, tenemos también 8% de gastos que se pagan corresponden a derechos de recursos federales, de programas, operación y mantenimiento de plantas tratadoras, es el 15% del gasto. Hay otros servicios que tenemos en gastos de operación son \$72 millones de pesos, es un 8% del gasto y principalmente tiene que ver con el tema de distribución de agua en pipas, vigilancia, talleres, mantenimientos, drenajes. Como les comento fue un año muy complicado, nos

vimos con dificultades en la cobranza, tenemos algunos adeudos con Comisión Federal de Electricidad, hay algunas reservas que tenemos para sentarnos a negociar, esta negociación la tenemos estimada para finales del mes de febrero para sentarnos y llegar a un acuerdo para poder liquidar el adeudo, básicamente esa es la presentación.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, pregunta: En el reporte de enero a diciembre del 2020, en lo que se refiere a energía eléctrica, dice enero a abril 2020, \$85.8 millones de pesos, la pregunta es si solamente en el flujo se pagó el consumo correspondiente a esos meses.

En uso de la voz, el Lic. Ramón Farías Ortega encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Lo que se hizo fue, se pagaron esos meses completos y los subsecuentes se empezó a abonar una parte del consumo mensual entonces como se registro fue que no se abonaba con el mes correspondiente sino se iba abonando a lo más antiguo, y lo que corresponde a ejercicios anteriores viene en la parte de Adefas son \$62.7 millones de pesos, que corresponde al 7% del total del gasto. En resumen del año actual se pagaron \$85.8 millones de pesos y de adeudos anteriores, se pagaron \$62.7 millones de pesos.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, pregunta: Que porcentaje se pagó del ejercicio o qué porcentaje se adeuda a CFE.

En uso de la voz, el Lic. Ramón Farías Ortega encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Se adeuda bastante, pero tenemos recurso, como mencioné al final de mi presentación, la idea de esta administración y ya platicado con el director general es llegar y sentarnos y tener un acuerdo con CFE y firmar ese convenio, tratando de lograr un descuento que si se ha logrado en otras negociaciones y firmar y pagar lo que se tiene.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, expone: En mi carácter de Contralor Interno del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, INTERAPAS, y en ejercicio de mis facultades descritas por el artículo 101, fracción IV, de la Ley de Aguas en vigor para el Estado de San Luis Potosí, hago saber que he revisado los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, que se muestra en el informe del cuarto trimestre de 2020.

DEL RESULTADO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE OPERACIÓN (2020 comparado con 2019 y variación).

	2020	2019	variación %
El resultado del ejercicio al 31 de Diciembre	\$45'119	-\$47'230	\$92'349 195.53%

Los ingresos por servicios del 1 de enero al 31 de diciembre (2020 comparado con 2019 y variación).

31 de diciembre	\$882'792	\$819'842	\$62'950	7.68%
-----------------	-----------	-----------	----------	-------

Se anota que en los ingresos está contenido servicios públicos por la suma de \$96'067,046.00 que fueron compensados contra obligaciones originadas en el período comprendido entre diciembre de 2016 y junio de 2018, que disminuyen las obligaciones del Organismo.

En contrapartida, los egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, comparados con el mismo periodo de 2019, muestran un incremento de \$27'320 (miles de pesos), relativo a 3.33%.

DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

En términos de flujo de efectivo, al 31 de diciembre de 2020, la disponibilidad en bancos observa un incremento considerable respecto al mismo cierre de mes del año anterior y cerró en \$230'738 (miles de pesos) a la fecha de esta revisión y \$103'508 (miles de pesos) entonces es resultado de las reservas y fondos para hacer frente a obligaciones vencidas, así como la recepción, el último día del año, de recursos comprometidos a programas federales.

Las cuentas por pagar a corto plazo muestran un incremento de \$154'500 (miles de pesos) al pasar de \$432'208 (miles de pesos) en diciembre de 2019 a \$586'708 (miles de pesos) al 31 de diciembre de 2020. Se anota el efecto en la disminución por \$96'067 (miles de pesos) en obligaciones para con Gobierno del Estado y por el periodo comprendido entre diciembre 2016 y junio de 2018.

Es de la mayor importancia que la administración del organismo presente un plan para solventar las obligaciones vencidas en un horizonte menor a un año, que comprende el cierre de administración.

DE OTROS ESTADOS Y REPORTE

Derivado de la revisión informe anual de gestión 2019 por el Organismo, aún no se solventa lo siguiente:

- 1.- Comparación en los indicadores de desempeño 2019 y su evaluación.
- 2.- Correlación en la satisfacción del servicio y con el pago de los usuarios, la morosidad y los efectos sobre la tarifa 2020.
- 3.- Informe sobre recuperación de cartera vencida y prescripciones, de los auxiliares externos de cobranza y los Procedimientos Administrativos de Ejecución (PAE) a usuarios no domésticos.
- 4.- Informe sobre la implementación del sistema comercial SAP que se espera operar en el segundo trimestre de 2021.
- 5.- Acciones para la ejecución del proceso de COBRANZA SOCIAL.

- 6.- Solventar las discrepancias contenidas en el Reglamento aprobado.
- 7.- Retomar el Plan Estratégico de Desarrollo de Interapas 2018-2021 y diferido por la falta de recursos de programas federales y la disminución de ingresos del presente ejercicio.
- 8.- Informe pormenorizado de los convenios celebrados por el Organismo respecto de la aplicación del precepto legal contenido en el artículo 159 de la Ley de Aguas del Estado que le faculta para aceptar pago de fraccionadores mediante: 1) cesión de derechos de aguas nacionales, 2) entrega de obras de extracción de agua, equipamiento electromecánico y 3) obra extraordinaria no necesaria para el proyecto de urbanización construida por el fraccionador a favor del prestador de servicios, y de las garantías otorgadas en éstos casos para acceder a la factibilidad de servicios.
- 9.- El Órgano de Vigilancia manifiesta que son obras relacionadas con la factibilidad aquellas en las que la infraestructura convenida supera los requerimientos del proyecto de urbanización y quedan en beneficio a la zona en donde se encuentra, convirtiéndole en zona factible de servicios; al enunciar el precepto legal obra extraordinaria no necesaria para el proyecto de urbanización no se refiere a obras que se pudieran necesitar en cualquier zona de la ciudad. Se advierte del contenido del artículo 160 de la misma ley y que enuncia: Procederá la cancelación de factibilidad, en caso de incumplimiento a los compromisos contenidos en el convenio respectivo, en su caso, y/o por contravenir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos.
- 10.- Es de la mayor importancia implementar acciones para equilibrar los costos de operación y satisfacción del servicio. La caída en los ingresos muestra zonas urbanas con más de 50% de impago, y para solventar el incumplimiento creciente del costo de la energía eléctrica, el organismo tendría que detener el servicio durante las horas de mayor costo del consumo eléctrico y limitar el servicio a usuarios en impago.
- 11.- En virtud de que el organismo no cuenta con un protocolo para atender los procesos internos de acoso laboral que pudieran presentarse, es recomendable establecer una comisión mixta que lo desarrolle bajo estándares estatales o federales, incluso internacionales, y lo integre al reglamento interno en vigor.

Con las observaciones antes enunciadas concluyo que la información elaborada por el Organismo muestra razonablemente el resultado de sus operaciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y que contiene el Informe del cuarto trimestre de 2020, lo que se informa en los términos de Ley.



ALUE DENTRO DE EJECUCIÓN INTEROASIS

El área técnica en el momento de Comptroller General del Organismo Interoasis de Agua Potable, Alcantarillas, Saneamiento y Servicios Públicos de las Municipios de Santa Fe de San Pedro, San Luis Pinar y San Juan de los Rios, se han verificado y en materia de las 150 millones de pesos que se le otorga al Ayuntamiento del Distrito de San Luis Pinar, Pinar del Rio, en el año 2020 que se muestra en el detalle del cuadro siguiente de 2020.

DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN 2020 COMPARENDOS 2019 Y 2020

	2019	2020	Variación
• Ingresos por servicios	242.119	247.230	5.111
• Gastos	242.119	247.230	5.111

Los gastos por servicios del 1 de enero al 31 de diciembre 2020 comparendo con 2019 y son los siguientes:

	2019	2020	Variación
• 31 de Diciembre	242.119	247.230	5.111

Se indica que en los ingresos está contemplado servicios públicos por la suma de \$242.119,00 que fueron contratados en las obligaciones contractuales en el período comprendido entre agosto de 2019 y junio de 2020, que se reflejan en los comprobantes de Depósitos.

• En consecuencia, los gastos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, comparendo con el mismo período de 2019, muestra un margen de \$5.111,00 (más de cinco mil dólares) en 2020.

En consecuencia, se indica que los gastos de 2020 comparendo con 2019, muestra un margen de \$5.111,00 (más de cinco mil dólares) en 2020.



DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

- De acuerdo al flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2020 se observó un saldo positivo un crecimiento considerable respecto al mismo mes de más del año anterior y como en \$220.726 pesos de más al momento de este informe y \$100.000 (más de cien mil dólares) en relación a los reportes y forma de pagar multa a obligaciones contractuales a programadas.
- Los Cuantos del flujo de efectivo como pago muestran un incremento de \$142.000 (más de ciento cuarenta mil dólares) en el mes de agosto de 2020 y de \$200.700 (más de doscientos mil dólares) al 31 de diciembre de 2020. Se indica el efecto en la disminución por \$80.000 (más de ochenta mil dólares) en obligaciones para con Gobierno del Estado y por el período comprendido entre diciembre de 2019 y junio de 2020.

Es de la mayor importancia que la administración del organismo presente un plan para enfrentar las obligaciones vencidas en un horizonte menor un año que comprende el área de la administración.

EL ORGANISMO Y EJECUCIÓN

Debido de la revisión informe anual de gestión 2019 por el Organismo, con el sistema de cuentas.

1. Comparación en los indicadores de desempeño 2019 y la evaluación.
2. Comparación en la ejecución de servicios y con el flujo de los recursos, la ejecución y los efectos de la fecha 2020.
3. Informe sobre la ejecución de los contratos y obligaciones de los sistemas de cuentas de gobierno y de los procedimientos administrativos de ejecución (PAB) y servicios no contractuales.
4. Informe sobre la implementación del sistema contable SAP del organismo en el segundo trimestre de 2021.



- 6. Acciones para la expedición del proceso de COBRANZA SOCIAL.
- 7. Inventar los emprendimientos comerciales en el Regimen de Promoción.
- 8. Retomar el Plan Estratégico de Desarrollo de Interapas 2018-2021 y atender por la falta de recursos de programas Federales y la disminución de ingresos del presente ejercicio.
- 9. Informe paramenorizado de las convenias suscritas por el Organismo respecto de la aplicación del precepto legal contenido en el artículo 159 de la Ley de Aguas del Estado que le faculta para aceptar el pago de instalaciones mediante: 1) fijación de derechos de agua racionales; 2) entrega de obra de extracción de agua, equipamiento electromecánico y 3) obra extraordinaria no necesaria para el proyecto de urbanización construida por el financiador a favor del prestador de servicios, y de las garantías otorgadas en estos casos para acceder a la factibilidad de servicios.
- 10. El Grupo de Vigilancia manifiesta que son obras relacionadas con la factibilidad aquellas en las que la infraestructura convenida supera los requerimientos del proyecto de urbanización y quedan en beneficio a la zona en donde se encuentra, constituyéndose en zona factible de servicios al erudicir el precepto legal para extraordinaria no necesaria para el proyecto de urbanización no se refiere a obra que se pudieran realizar en cualquier zona de la ciudad, de acuerdo del contenido del Artículo 159 de la misma ley que erudicir. Precederá la cancelación de la factibilidad, en caso de incumplimiento a los compromisos contenidos en el convenio respectivo, en su caso, y/o por contravenir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentarias.
- 11. Es de la mayor importancia implementar acciones para equificar los costos de operación y satisfacción del servicio, lo cual en los ingresos muestra zonas urbanas con más de 50% GANAR

Atentamente,

 Director General



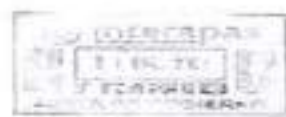
impago, y para inventar el incumplimiento mediante del costo de la energía eléctrica, el organismo tendrá que definir el servicio durante las horas de mayor costo del consumo eléctrico e limitar el servicio a viviendas en impago.

- 12. En virtud de que el organismo no cuenta con un protocolo para atender los procesos internos de acceso racional que deberían priorizarse es recomendable establecer una comisión mixta que se encargue de las gestiones estatales o federales, incluso interrelacionadas, y se integre al reglamento interno en vigor.

Con las observaciones antes enunciadas remite a la información solicitada por el Organismo muestra, independientemente el resultado de sus gestiones del 1 de enero al 31 de noviembre de 2020 y que contiene el informe del cuarto trimestre de 2020, lo que se informa en los términos de ley.

Atentamente,

 Director General



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO 3/SO/194/2021

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los estados financieros de los meses de noviembre y diciembre del año 2020, así como del Cuarto Informe Trimestral del ejercicio 2020.

6.- Asuntos Generales.

En uso de la voz, el Lic. Ramón Farías Ortega encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Un comentario sobre un documento que se está presentando relativo a observaciones históricas, que ha tenido el Organismo Operador por parte de la Auditoría Superior del Estado, referentes a los tabuladores y puestos de trabajo que tiene el organismo, esta observación era muy recurrente, lleva 5 o 6 años, saliendo año con año porque no se tenía esto, lo que estamos haciendo es que se está presentando un documento que norma lo relativo a todos los tabuladores que tiene el organismo, puestos de trabajo, las fechas en los que han sido autorizados por la Junta de gobierno y todas las plazas que tiene el organismo. Con ese documento lo que hacemos es regularizar estas observaciones y nos permite subsanarlas.



**DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MANUAL PARA LA
ELABORACION
DE LOS
TABULADORES DE
REMUNERACIONES DE
LOS SERVIDORES
PÚBLICOS**

PRESENTACIÓN

MANUAL PARA LA ELABORACION DE LOS TABULADORES DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONDICIÓN DE CONTRATACIÓN SINDICALIZADOS, PERSONAL DE CONFIANZA Y PRESTATORES DE SERVICIOS POR ASIMILABLES A SALARIOS DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS GÉNEROS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, POR SUS SIGLAS INTERAPAS.

INTRODUCCIÓN

EL PRESENTE MANUAL TIENE AS SU FUNDAMENTO EL ESTABLECIMIENTO DE UNO DE LOS MECANISMOS QUE PERMITA DETERMINAR PRINCIPALMENTE LA TERMINOLOGÍA Y LAS POLÍTICAS OPERATIVAS RESPECTO A LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA, PERSONAL SINDICALIZADO, PERSONAL DE CONFIANZA Y PRESTATORES DE SERVICIOS POR ASIMILABLES A SALARIOS QUE EN SU REPRESENTACIÓN RECIBEN POR LOS SERVIDORES PERSONALES, Y LOS CUALES SE SOMETEN A LA CONDICIÓN DE CONTRATACIÓN U OCUPACIÓN QUE EN SU CASO PUDIERA SER INCLUSIVE POR NOMINATIVIDAD. LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS INDIUSTRIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN FUNCIÓN DE LA PREVISIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE EMANAN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PERSONAL INTERVENIDO, TIENEN CONSCIENTE O RECONOCIMIENTO LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LAS REMUNERACIONES.

ESTAS POLÍTICAS O LINEAMIENTOS ESTABLECEN LAS PRÁCTICAS ORDINARIAS RESPECTO A LAS ESCALAS DE PAGO DE LAS REMUNERACIONES, Y LAS DISTANCIAS AL SALARIO, LAS POLÍTICAS DE AUTORIZACIÓN DE PROMOCIONES O ASCENSOS Y EN SU CASO OTROS CONDICIONES DEL PERSONAL, ASÍ COMO LAS NIVELACIONES O CUALIFICACIONES SALARIALES Y A LAS OCUPACIONES ASIMILABLES A SALARIOS.

MARCO NORMATIVO

EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS GÉNEROS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, TIENE SU FUNDAMENTO EN:

1.- MARCO CONSTITUCIONAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 127.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ

2.- LEGISLACIÓN ESTATAL

- LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- LEY DECLARATORIA DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, RELACIONADA DE SAN LUIS POTOSÍ DE MATERIA DE REMUNERACIONES.

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ

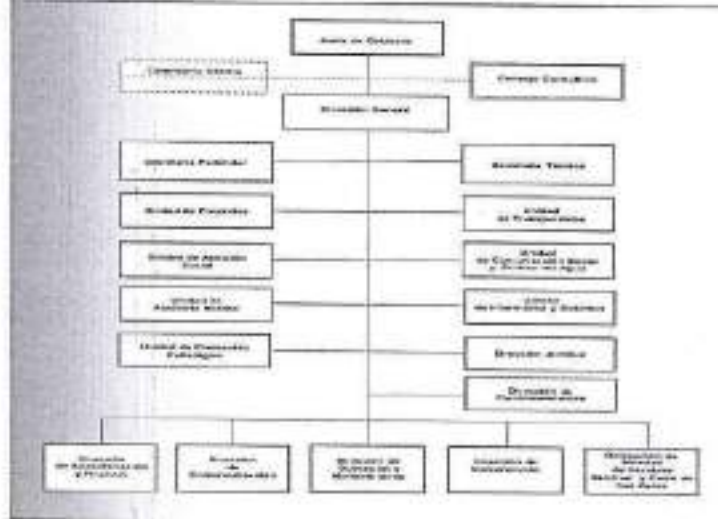
LEY DE PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ

3.- REGLAMENTOS

- REGLAMENTO INTERNO APROBADO EL 10 DE FEBRERO DEL 2020 POR LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ANEA DE GOBIERNO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS GÉNEROS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

• LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA



TERMINOLOGÍA (GLOSARIO)

CANTIDAD DE PUESTOS: Relación de puestos de trabajo por División de Área y con sus respectivas unidades de trabajo, que se encuentran en el organigrama de la institución, el cual indica el número de plazas y el número de plazas que se encuentran en el organigrama de la institución.

DESIGNACIÓN DE PUESTOS: Documento que detalla la descripción de los puestos, funciones, responsabilidades, requisitos, condiciones de trabajo, etc., que se encuentran en el organigrama de la institución.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: Una forma de organizar y administrar los recursos humanos de una institución, que se define por el número de unidades de trabajo, el número de plazas y el número de plazas que se encuentran en el organigrama de la institución.

EMPLAZADO DE CONFIANZA: Toda persona que desempeña un cargo o servicio de confianza en la institución, que se define por el número de plazas y el número de plazas que se encuentran en el organigrama de la institución.

PLAZA: La unidad estructural que representa un cargo o servicio de confianza en la institución, que se define por el número de plazas y el número de plazas que se encuentran en el organigrama de la institución.

REQUISITOS DE PERSONAL POR CATEGORÍA Y SALARIO: Toda persona que desempeña un cargo o servicio de confianza en la institución, que se define por el número de plazas y el número de plazas que se encuentran en el organigrama de la institución.

REQUISITOS: Conjunto de condiciones que se requieren para desempeñar un cargo o servicio de confianza en la institución, que se define por el número de plazas y el número de plazas que se encuentran en el organigrama de la institución.

TERMINOLOGÍA (GLOSARIO)

PUESTO: La unidad estructural que representa un cargo o servicio de confianza en la institución, que se define por el número de plazas y el número de plazas que se encuentran en el organigrama de la institución.

PUESTO DE NUEVA CREACIÓN: Aquel que por reorganización de la estructura organizacional se crea en la institución, que se define por el número de plazas y el número de plazas que se encuentran en el organigrama de la institución.

PUESTO VACANTE: Puesto de trabajo que queda vacante o provisionalmente sin personal que lo ocupe al haberse dado de baja o haberse dado de baja.

REQUISITOS DE PERSONAL: Documento que detalla la descripción de los puestos, funciones, responsabilidades, requisitos, condiciones de trabajo, etc., que se encuentran en el organigrama de la institución.

REMUNERACIÓN: Porcentaje específico que recibe el servidor público a cambio de sus servicios y responsabilidades en la institución.

TABLADOR DE REMUNERACIONES: Documento técnico en el que se establece el sistema de remuneración de los servidores públicos de la institución, que se define por el número de plazas y el número de plazas que se encuentran en el organigrama de la institución.

TRABAJADOR SINDICALIZADO: Trabajador de una institución que se encuentra afiliado a un sindicato y que se encuentra en el organigrama de la institución.

TRABAJADOR SINDICALIZADO EVENTUAL: Trabajador que presta un servicio de confianza en la institución y que se encuentra en el organigrama de la institución.

UNIDADES RESPONSABLES DE LA ELABORACION DE LOS TABULADORES DE REMUNERACIONES

De conformidad con la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones, los Tabuladores para el personal del Gobierno Interamericano Interdependiente en las Unidades Ejecutivas, Ejecutivas y Ejecutivas Ejecutivas de los Municipios de Carrizal, San Luis Potosí, San Luis Potosí y San Luis Potosí, son elaborados por los Organos de la estructura respectiva, y que a continuación se detallan, de acuerdo a los organismos de los cuales son elaborados en la actualidad:

Juanita Robledo
 Director General
 Dirección de Administración y Finanzas

Se otorga que durante el procedimiento al Órgano Central y al Director de Administración y Finanzas de las Unidades Ejecutivas, Ejecutivas y Ejecutivas Ejecutivas, se otorga el control de los datos que se ingresan en la respectiva aplicación de los datos de los trabajadores, otorgando a las unidades que corresponden y sean responsables por el ingreso de los datos.

La información necesaria deberá de proporcionar una información actualizada sobre el estado de los datos de los trabajadores de los Organos, y en su caso las que se ingresan en la respectiva aplicación, así como el control de los datos de los trabajadores que por medio de la respectiva aplicación de los datos de los trabajadores, se ingresan en la respectiva aplicación de los datos de los trabajadores, y en su caso las que se ingresan en la respectiva aplicación de los datos de los trabajadores, y en su caso las que se ingresan en la respectiva aplicación de los datos de los trabajadores.

RELATIVAS Y SERIES DE RANGOS DE LAS REMUNERACIONES DISTINTAS AL SALARIO APLICABLE A TODOS LOS NIVELES SALARIALES, CATEGORÍA O PUESTO (RESERVA POR CATEGORÍA LABORAL)

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

POLÍTICAS DE AUTORIZACIÓN DE PROMOCIONES Y/O REASIGNACIONES SALARIALES
(POLÍTICAS DE OPERACIÓN)

- 1.- Las promociones del Organismo Municipal son promovidas de acuerdo al desempeño de su función, según la carga de sus labores, las responsabilidades y competencias profesionales, ocupacionales que demanden a cargo del puesto, las necesidades del desarrollo de la función.
- 2.- Los niveles y salarios de los trabajadores del Organismo serán fijados de acuerdo al presupuesto de recursos humanos y financieros, que haya estado previsto para el año en curso y con sujeción a las disposiciones legales.
- 3.- El trabajador del salario será evaluado en sus méritos por la representación del personal de dicho puesto, analizando un nivel técnico y materias de remuneración de acuerdo con el desempeño que ostente durante el periodo de autorización de una promoción en la evaluación de los datos que debe considerarse del mismo o en el tanto debido de haberse en proceso las promociones se pasará en el trabajador al respecto, será posible la promoción de trabajadores a niveles de mayor grado de estudios que el nivel de su cargo.
- 4.- Toda solicitud de promoción que sea promovida a un puesto superior deberá de cumplir con el perfil requerido por el mismo puesto a saber: conocimientos y competencias y deberá de demostrar la función con un mínimo de 6 meses antes de promoverse. Si al término del periodo no cumple con los requisitos del puesto, de acuerdo al perfil de ocupación de la categoría del área, será promovido en la función. La misma será posible de promoverse durante la evaluación sobre el nivel de un cargo correspondiente que permita pasar al mismo para el caso de grupo de trabajadores. Una vez cumplidos el perfil de ocupación correspondiente.
- 5.- Toda promoción o traslado de servicios por actividades o salarios que son promovido o trasladado en el puesto a saber: el trabajador de promoción en una categoría superior de acuerdo al perfil que le corresponde a la categoría a ocupar de acuerdo al salario y ocupación que corresponde de un puesto diferente que permita trasladarlo a Dirección General y/o Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- Las promociones, traslado, reasignaciones de forma única y de rotación, al personal perteneciente al Organismo a la representación respectiva con el personal. Tratándose del personal de categoría y promociones de servicios por actividades a saber las promociones y traslado a la Dirección General del Organismo, las promociones y traslado a la Dirección de Administración y Finanzas, serán de carácter único.
- 7.- En ningún caso, un trabajador de categoría a promover de servicios, pasará al puesto de un puesto superior o inferior de categoría superior, más de una vez al año durante el mismo periodo, salvo cuando sea promovido, traslado y en el caso de reasignación reasignación por actividades que se permite promocionar.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1.- Toda solicitud de promoción o traslado de un puesto a otro de categoría superior o inferior de categoría superior, más de una vez al año durante el mismo periodo, salvo cuando sea promovido, traslado y en el caso de reasignación reasignación por actividades que se permite promocionar.
- 2.- Toda solicitud de promoción o traslado de un puesto a otro de categoría superior o inferior de categoría superior, más de una vez al año durante el mismo periodo, salvo cuando sea promovido, traslado y en el caso de reasignación reasignación por actividades que se permite promocionar.
- 3.- Toda solicitud de promoción o traslado de un puesto a otro de categoría superior o inferior de categoría superior, más de una vez al año durante el mismo periodo, salvo cuando sea promovido, traslado y en el caso de reasignación reasignación por actividades que se permite promocionar.
- 4.- Toda solicitud de promoción o traslado de un puesto a otro de categoría superior o inferior de categoría superior, más de una vez al año durante el mismo periodo, salvo cuando sea promovido, traslado y en el caso de reasignación reasignación por actividades que se permite promocionar.
- 5.- Toda solicitud de promoción o traslado de un puesto a otro de categoría superior o inferior de categoría superior, más de una vez al año durante el mismo periodo, salvo cuando sea promovido, traslado y en el caso de reasignación reasignación por actividades que se permite promocionar.
- 6.- Toda solicitud de promoción o traslado de un puesto a otro de categoría superior o inferior de categoría superior, más de una vez al año durante el mismo periodo, salvo cuando sea promovido, traslado y en el caso de reasignación reasignación por actividades que se permite promocionar.
- 7.- Toda solicitud de promoción o traslado de un puesto a otro de categoría superior o inferior de categoría superior, más de una vez al año durante el mismo periodo, salvo cuando sea promovido, traslado y en el caso de reasignación reasignación por actividades que se permite promocionar.
- 8.- Toda solicitud de promoción o traslado de un puesto a otro de categoría superior o inferior de categoría superior, más de una vez al año durante el mismo periodo, salvo cuando sea promovido, traslado y en el caso de reasignación reasignación por actividades que se permite promocionar.
- 9.- Toda solicitud de promoción o traslado de un puesto a otro de categoría superior o inferior de categoría superior, más de una vez al año durante el mismo periodo, salvo cuando sea promovido, traslado y en el caso de reasignación reasignación por actividades que se permite promocionar.
- 10.- Toda solicitud de promoción o traslado de un puesto a otro de categoría superior o inferior de categoría superior, más de una vez al año durante el mismo periodo, salvo cuando sea promovido, traslado y en el caso de reasignación reasignación por actividades que se permite promocionar.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1.- Las remuneraciones del personal involucrado por salarios y prestaciones económicas serán fijadas de acuerdo a lo establecido en el presupuesto General consolidado por el Organismo con el Estado. Tratándose del personal de categoría y presupuesto de servicios por actividades a salarios con de acuerdo a lo establecido en el contrato de trabajo celebrado.
- 2.- La remuneración que debe pagarse por sus servicios a los trabajadores que tengan la forma de reporte, o forma designación que por nombre se lo da al puesto, no es remuneración que paga un salario que sí lo es, de acuerdo al grado de responsabilidades en las labores que realizan a su cargo.
- 3.- Los trabajadores en activo que pasan a la categoría de jubilado o pensionado no pagan por costo de contribución laboral por parte del propio Organismo.
- 4.- Los nombrados de categoría del personal a este Departamento o Dirección de área educativa serán autorizados por la Dirección General o en su caso por la Dirección de Administración y Finanzas, siempre y cuando se ajuste con la función del trabajador.
- 5.- De acuerdo al nivel salarial establecido en el tabulador de salarios será determinado si la categoría o forma del puesto referido sea el que rige para la categoría del puesto en cuestión y en su caso la categoría en personal, salvo cuando alguna en el nombrado o tipo del sueldo que sea requerido.
- 6.- Será objeto de promoción al trabajador respectivo cuando se gestione o realice algún cambio de categoría, traslado por la Dirección General y/o Dirección de Administración y Finanzas.
- 7.- Las políticas de promoción relativas al personal, manual de remuneraciones será posible su aplicación o cambio de acuerdo de la misma justificado por la categoría y tipo de actividad a ser parte de la Dirección General y/o Dirección de Administración y Finanzas.
- 8.- El tabulador de las remuneraciones y el área de nómina, catálogo de puestos en proceso.



TABULADOR DE REMUNERACIONES PROYECTADO Y AL CIERRE DEL AÑO 2020

Organismo Interamericano Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Residuos y Servicios Conexos del Área Metropolitana del Distrito de San Pedro de Macoris y Servicio de Gestión Saneamiento Tabulador de Remuneraciones Mensuales Año 2020

PERSONAL DE COMPAÑIA

Table with columns for employee identification, position, and remuneration details.

PROYECTACIONES DE GASTOS PERSONALES ANEXALES A SALARIO DEL PERSONAL DE COMPAÑIA

Table with columns for employee identification, position, and projected expenses.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

C- PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	CLASIFICACION	ESTADO	FECHA
1
2
3
4
5



**CATALOGO DE PUESTOS
POR CONDICION DE
CONTRATACION**

El presente catálogo de puestos de trabajo de tipo administrativo, técnico, profesional y de apoyo, se encuentra en el Anexo 1 del presente documento, el cual forma parte integrante del presente documento.

CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO	CLASIFICACION	ESTADO	FECHA
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RENTA DE TERRENO	m²	100	1.000,00	100.000,00	100.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	200	1.000,00	200.000,00	200.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	300	1.000,00	300.000,00	300.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	400	1.000,00	400.000,00	400.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	500	1.000,00	500.000,00	500.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	600	1.000,00	600.000,00	600.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	700	1.000,00	700.000,00	700.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	800	1.000,00	800.000,00	800.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	900	1.000,00	900.000,00	900.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	1000	1.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RENTA DE TERRENO	m²	1100	1.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	1200	1.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	1300	1.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	1400	1.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	1500	1.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	1600	1.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	1700	1.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	1800	1.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	1900	1.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	2000	1.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RENTA DE TERRENO	m²	2100	1.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	2200	1.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	2300	1.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	2400	1.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	2500	1.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	2600	1.000,00	2.600.000,00	2.600.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	2700	1.000,00	2.700.000,00	2.700.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	2800	1.000,00	2.800.000,00	2.800.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	2900	1.000,00	2.900.000,00	2.900.000,00
RENTA DE TERRENO	m²	3000	1.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00

Descripción	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Compras	Presupuesto	Compras	Presupuesto	Compras
...

Organismo que elaboró los datos: ...

Descripción	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Compras	Presupuesto	Compras	Presupuesto	Compras
...


Descripción	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Compras	Presupuesto	Compras	Presupuesto	Compras
...

ACUERDO 4/SO/194/2021


Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno el Manual para la elaboración de los tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos, personal sindicalizado, personal de confianza y prestadores de servicios por asimilables a salarios del Organismo Operador Interapas.

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Almazán Olivares Director de Fraccionadores del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Si bien es cierto que para este ejercicio no hubo aumento en las cuotas y tarifas del organismo, también es cierto que en el mes de diciembre del año 2020 se publicó la actualización en la cual se detectaron algunas inconsistencias las cuales si repercuten en los montos a cobrar, dado que en la en los artículos 8º, 11 y 14 de la Ley de Cuotas y Tarifas manifestamos que el pago por la conexión de la red de drenaje aplicará un monto de 17% y en las tablas que mencionamos, ese rubro lo estamos manifestando abajo del 15% y no del 17% como está publicado, entonces lo que se requiere es efectuar una fe de erratas a la Ley de cuotas y tarifas y ponerlo a la consideración de la junta para poder realizar esa fe de erratas y cobrar lo que realmente corresponde al 17% y no a menos del 15% como dice en los números este incremento se había puesto en las tarifas del año 2020, y nos afecta en el monto pero ya se ha venido trabajando desde el año pasado, haciendo la aclaración de que nos vamos a lo que dice la letra, más no en los números. Eso que quiere decir, que en la conexión de la red de drenaje estamos hablando en el caso de los tipos social y mínima hablamos de \$521.40 pesos, cuando en realidad debería de ser \$545.10 pesos. Otra de las modificaciones que queremos hacer es en los rubros de comercio, en las clasificaciones comentamos que el pequeño comercio con superficie de hasta 30 metros cuadrados de ahí el siguiente, rubro que sigue es el comercio de más de 70 metros cuadrados, estamos dejando sin incluir el rubro de los 30 a los 60 metros cuadrados el cual no se cobra, y el segundo rubro debe decir de 30.5 metros cuadrados a 60 metros cuadrados y no nada más mayor de 60 metros cuadrados, porque en el artículo 7º de la Ley de Cuotas y Tarifas ya habla de los mayores de 60 metros cuadrados, estos son en total 5 cambios que se estarían corrigiendo mediante la fe de erratas, pero los más puntuales serían estos. Esta solicitud es la que se pone a consideración de la Junta de Gobierno para que se apruebe y se envíe al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

En uso de la voz el Lic. Julián Ramírez Abella pregunta: Sería Fe de erratas a lo ya publicado, no va a haber variaciones ni incrementos.

 En uso de la voz, el Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza comenta: Sería solamente eso.

CORRECCIONES A LA LEY DE CUOTAS Y TARIFAS DEL INTERAPAS



En cuanto a la clasificación de las tomas comerciales por m², el artículo 2°, Fracción I, incisos a) y b), numerales 6 y 7 de ambos incisos señalan lo siguiente:

a) San Luis Potosí	
Clasificación	Cuota (\$)
...	
6. Pequeño comercio con superficie hasta de 30 m ²	1,760.00
7. Comercio de más de 60 m ²	8,030.00

b) Soledad de graciano Sánchez	
Clasificación	Cuota (\$)
...	
6. Pequeño comercio con superficie hasta de 30 m ²	660.00
7. Comercio de más de 60 m ²	8,030.00

Debiendo decir:

a) San Luis Potosí	
Clasificación	Cuota (\$)
...	
6. Pequeño comercio con superficie hasta de 30 m ²	1,760.00
7. Comercio de 31 m ² hasta 60 m ²	8,030.00

b) Soledad de graciano Sánchez	
Clasificación	Cuota (\$)
...	
6. Pequeño comercio con superficie hasta de 30 m ²	660.00
7. Comercio de 31 m ² hasta 60 m ²	8,030.00

Lo anterior es la manera correcta, toda vez que el Artículo 3° a la letra señala: "ARTÍCULO 3°. Las cuotas por conexión por el servicio de agua potable para tomas de uso industrial y comercial, mayor a 60 metros cuadrados y otros usos, tendrán un costo de acuerdo a las siguientes cuotas:..."

Como se lee en dicho artículo, se contemplan las tomas comerciales de más de 60 m², por lo que con estas modificaciones se tienen cubiertos todos los supuestos de los comercios respecto a sus m² de construcción.

El ARTÍCULO 7°. Señala que: Para la contratación del servicio de agua potable, es obligación.....

El costo de los medidores se aplicará de la siguiente manera:..... y describe los costos de los medidores mediante una tabla; el problema deriva que los costos señalados en el decreto son fijos y el Organismo está obligado a realizar el cobro siempre por el mismo monto. Lo que podría ocasionar pérdidas a este, en caso de que los medidores incrementen su valor comercial, por lo que el decreto debería quedar como se muestra a continuación:

Lo que dice:	Lo que debe decir:
<p>ARTÍCULO 7º. Para la contratación del servicio de agua potable, es obligación la instalación de aparatos medidores de agua, los que serán instalados por el Organismo Operador o a quien designe el mismo, los que deberán ser ubicados en el límite del predio y su ubicación será de tal forma que permita la toma de lectura, sin necesidad de introducirse al predio o inmueble y preferentemente, en la entrada principal que ostenta la placa del número oficial que le corresponda. A la reposición de medidor y/o la instalación del mismo se cobrará el costo de éste a la tarifa y plazo que corresponda, de acuerdo con el contenido del presente artículo.....</p>	<p>ARTÍCULO 7º. Para la contratación del servicio de agua potable, es obligación la instalación de aparatos medidores de agua, los que serán instalados por el Organismo Operador o a quien designe el mismo, los que deberán ser ubicados en el límite del predio y su ubicación será de tal forma que permita la toma de lectura, sin necesidad de introducirse al predio o inmueble y preferentemente, en la entrada principal que ostenta la placa del número oficial que le corresponda. A la reposición de medidor y/o la instalación del mismo se cobrará el costo de éste a la tarifa y plazo que corresponda, de acuerdo con el contenido del presente artículo.....</p>

Los artículos 8, 11 y 14 de la Ley de Cuotas y Tarifas publicada en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2020 señalan:

8.- "Las cuotas o tarifas por conexión a la red de drenaje o alcantarillado, se pagarán por un monto equivalente al 17% de la cuota correspondiente por conexión a la red de agua potable, independientemente de los costos derivados por los trabajos necesarios para hacer la conexión al drenaje."

11.- "Las cuotas o tarifas por conexión y servicio de tratamiento de aguas residuales se pagarán por un monto equivalente del 22% de la cuota correspondiente por conexión a la red de agua potable, independientemente de los costos derivados por los trabajos necesarios para hacer la conexión a la red de drenaje."

14.- "A las cuotas y tarifas anteriores expresadas en este Decreto, se les adicionará el Impuesto al Valor Agregado que se cause, de conformidad con la ley en la materia." Como se lee, se le deberá de agregar el 17% por concepto de Drenaje Sanitario y el 22% por concepto de tratamiento sobre la tarifa base de Agua Potable, esto sin dejar a un lado

el respectivo Impuesto al Valor Agregado sobre el subtotal de los conceptos que integran la "Toma de Agua Potable".

Sin embargo los diputados al momento de autorizar dicha Ley, no se percataron de los errores contenidos en el artículo 15, específicamente en las tablas que establecen los costos y nombres de las tomas tanto para vivienda como para departamentos, debido a que en lugar de aplicar la tasa del 17% señalada líneas arriba, aplicaron un porcentaje desconocido y cambiaron los nombres de los tipos de tomas además que en los departamentos aumentaron un tipo de toma que no es aplicable y solo produce confusión tanto en el Organismo como en los Fraccionadores; para mayor entendimiento se describen dichos errores con las tablas respectivas:

TABLA ESTIPULADA EN LA LEY:

Tipo de vivienda (cuota en pesos)					
CONCEPTO	Social y Mínima	Económica	Media	Residencial y Plus	
Conexión a la red de agua	3,480.40	4,667.30	6,257.90	13,662.00	
Conexión a la red de drenaje	521.40	699.60	938.30	2,048.20	Porcentaje desconocido ni del 15% ni del 17%
Derechos de Extracción	2,395.80	3,681.70	4,599.10	6,435.00	
Infraestructura adicional (perforación y equipamiento de pozo)	1,260.60	1,763.30	2,202.20	3,080.00	

Para departamentos y asociados: Edificios (Cuota en Pesos)					
CONCEPTO	Social y Mínima	Económica	Media	Residencial y Plus	
	(hasta 65 m ²)	(mas de 65 m ² a 105 m ²)	(mas de 105 m ² a 160 m ²)	(mas de 160 m ²)	
Conexión a la red de agua	3,638.60	4,241.60	4,241.60	14,283.00	
Conexión a la red de drenaje	545.10	635.80	635.80	2,141.30	Porcentaje desconocido ni del 15% ni del 17%
Otros servicios de infraestructura					
Derechos de Extracción	2,395.80	3,681.70	4,808.15	6,727.50	

Infraestructura adicional (perforación y equipamiento de pozo)	1,260.60	1,763.30	2,302.30	3,220.00
--	----------	----------	----------	----------

Quando lo correcto debe ser:

Tipo de vivienda (cuota en pesos)					
CONCEPTO	Económica	Tradicional	Media	Residencial	
Conexión a la red de agua	3,480.40	4,667.30	6,257.90	13,662.00	
Conexión a la red de drenaje	591.67	793.44	1,063.84	2,322.54	Aplicando el 17% que marca la Ley
Derechos de Extracción	2,395.80	3,681.70	4,599.10	6,435.00	
Infraestructura adicional (perforación y equipamiento de pozo)	1,260.60	1,763.30	2,202.20	3,080.00	

Para departamentos y asodados: Edificios (Cuota en Pesos)					
CONCEPTO	Económica	Tradicional	Media-Residencial	Residencial y Plus	
	(hasta 65 m ²)	(mas de 65 m ² a 105 m ²)	(mas de 105 m ² a 160 m ²)	(mas de 160 m ²)	
Conexión a la red de agua	3,638.60	4,241.60	4,241.60	14,283.00	
Conexión a la red de drenaje	618.56	721.07	721.07	2,428.11	Aplicando el 17% que marca la Ley
Otros servicios de infraestructura					

Derechos de Extracción	2,395.80	3,681.70	4,808.15	6,727.50
Infraestructura adicional (perforación y equipamiento de pozo)	1,260.60	1,763.30	2,302.30	3,220.00

Como se observa se realiza la actualización de nombres de las tomas, así como la correcta aplicación del 17% referido en el artículo 8 de la Ley de Cuotas y Tarifas. Es importante hacer varias aclaraciones:

- 1.- Tal como lo establece el artículo 15 además de estas cuotas se deberá agregar el costo del medidor.
- 2.- En la segunda tabla referente a departamentos y marcado con color rojo, se debe eliminar por la razón que, en el mismo artículo 15 señala "Por cada metro cuadrado (m2) adicional, la cuota o tarifa es \$78.40 más IVA." Por lo que a partir de 160 metros cuadrados se aplica dicho precepto sin necesidad de aumentar las tarifas de un nuevo tipo de departamento.
- 3.- Como se mencionó en el artículo 14, posterior a la suma de todos los preceptos se les deberá agregar el IVA.

En otro punto el artículo 17 hace referencia a los pagos y plazos de cuotas y tarifas, donde encontramos lo mismo, errores en dicha tabla, la actual establece:

Tomas de Agua y Drenaje Sanitario (rango)	Plazo Máximo (meses)
1 a 50	3
51 a 100	6
101 a 250	9
251 a 500	12
500 a más	18

Debiendo decir:

Tomas de Agua y Drenaje Sanitario (rango)	Plazo Máximo (meses)
1 a 25	Contado
26 a 50	3

51 a 150	6
151 a 251	9
Más de 251	12

La justificación a esto es porqué en la práctica han ocurrido casos en los cuales por el pago de 1 sola toma de agua potable han solicitado que se realice convenio por tres meses ya que, así está establecido en la Ley, lo cual resulta bastante inoperante para el Organismo Operador, aunado a esto el plazo de 18 meses no debe ser aplicado por temas fiscales y de actualizaciones según comentarios de la Propia Dirección de Administración del Organismo.

Por último el artículo 13 deberá adecuarse a la realidad del Organismo Operador de la manera siguiente:

Lo que dice:	Lo que debe decir:
<p>ARTÍCULO 13. Todos los servicios de agua potable que no sean pagados antes o en la fecha de vencimiento, deberán ser suspendidos conforme a lo establecido en el Artículo 180 la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí vigente, hasta que se regularice su pago, y se les deberá cobrar la cuota de reconexión, con independencia de que se haya realizado o no la suspensión del servicio, se hará acreedor al cargo por reconexión de acuerdo a las cantidades siguientes:</p>	<p>ARTÍCULO 13. Todos los servicios de agua potable que no sean pagados antes o en la fecha de vencimiento, deberán ser suspendidos conforme a lo establecido en el Artículo 180 la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí vigente, hasta que se regularice su pago, y se les deberá cobrar la cuota de reconexión, con independencia de que se haya realizado o no la suspensión del servicio, quedando exentos de este cobro los usuarios que tengan iniciada una aclaración con el Organismo, se hará acreedor al cargo por reconexión de acuerdo a las cantidades siguientes:</p>

ACUERDO 5/SO/194/2021

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno girar atento oficio dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicitando ordene a la Dirección del Periódico Oficial del Estado efectúe una fe de erratas al decreto número 0953, de fecha martes 15 de diciembre de 2020, el cual contiene la Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de servicios públicos del Organismo Operador Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez para el ejercicio fiscal 2021 para el efecto de corregir los errores contenidos en ella.

En uso de la voz, el Ing. César Augusto Contreras Malibrán, Director de Comercialización del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Por lo que ya se ha comentado aquí en el tema de la cobranza y que tiene que ver que en los últimos meses la tendencia de recaudación es claramente negativa lo cual es preocupante y platicando con algunos compañeros de aquí y con propio director del organismo, estamos pensando en la posibilidad y con la autorización de la junta de gobierno de colocar algunos mecanismos limitadores del flujo para usuarios que han demostrado una morosidad constante o clara en todos los rubros industriales que son muy pocos, pero comerciales y domésticos, entonces tendríamos que manejar algunos criterios y nos tendríamos que poner de acuerdo respecto a los montos, a zonas claramente definidas y de esta manera la junta de gobierno no autorizaría los cortes nuevamente sino una limitación en el servicio. Este es el punto que queremos someter a consideración de la junta de gobierno.

O si consideran alguna otra estrategia diferente para tratar de cambiar esta inercia negativa en el tema del cobro.

En uso de la voz, el Mtro. Alfredo Lujambio Cataño, comenta: En lo relativo a lo que está comentando el Ingeniero César Contreras, hago alusión y les recuerdo que en el acta de la sesión pasada en el acuerdo 4/SO/193/2020, ya prevé esto, que fue un acuerdo de la sesión pasada, me parece que lo que propone el Ingeniero Contreras sería una medida complementaria adicional o alternativa que queda perfectamente encuadrada dentro del acuerdo tomado en la sesión pasada.

En uso de la voz el Lic. Julián Ramírez Abella pregunta: Nos podrían ampliar que tipo de acciones son las que se van a tomar.

En uso de la voz, el Ing. César Augusto Contreras Malibrán, Director de Comercialización del INTERAPAS, con anuencia de la Junta de Gobierno comenta: Existen diferentes mecanismos que se conectan a la toma de agua y limitan el flujo de agua hacia esa toma en particular sea domiciliaria, industrial o comercial, de esta manera la junta de gobierno no cargaría con el peso de cortar el servicio totalmente y en vista de que el Organismo no cuenta con recursos para poder solventar los gastos de operación, sabemos que esto puede generar algunas situaciones y trataríamos de manejarlos de la mejor manera y de irselos informando a los integrantes de la junta, y actualmente es la única posibilidad que tenemos actualmente para intentar cambiar la inercia que lleva la cobranza en picada, nosotros en el mes de marzo de 2020, dejamos de realizar cortes al suministro de agua, la noticia tardo en permear y fue hasta el mes de julio del año 2020, cuando se notó en la recaudación que la gente dejó de cubrir sus servicios, y actualmente esta situación se da incluso en algunas de las zonas residenciales o de poder adquisitivo medio y alto, esa es la propuesta.

En uso de la voz el Lic. Julián Ramírez Abella pregunta: Ese mecanismo no implica una inversión para el organismo.

En uso de la voz, el Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza comenta: Hay que adquirir los supresores e irlos a instalar. Pero el costo beneficio debe ser un ingreso mayor, con

independencia de las condiciones que prevalezcan en los meses que vienen se deberá de llevar en un orden adecuado y en las zonas que sabemos que tiene el recurso para pagar y que se están manteniendo en el impago sin una causa justificada.

En uso de la voz el Lic. Julián Ramírez Abella comenta: Lo que es una realidad es que estamos por entrar en semáforo rojo, y tendremos que buscar ingreso de otro lado, sería bueno preguntarle al Alcalde, si está dispuesto a meterle más recurso al organismo considerando que debe de haber muchas otras dependencias y temas que trae ya comprometido el municipio y también sabemos la realidad que ha venido reflejando el Gobierno del Estado de poco apoyo hacia el organismo es totalmente trascendente tomar una decisión ya de qué hacer con la cobranza y de apoyar al organismo para que tengan las herramientas para hacerlo.

En uso de la voz, el Mtro. Alfredo Lujambio Cataño, comenta: Este año está iniciando con retos económicos tanto por generación propia como con recursos federales muy serios, esto nos ha estado haciendo iniciar con muchísima responsabilidad todos los renglones y las cuestiones de inversión pero también tratando de no perjudicar, no disminuir ningún servicio a la ciudadanía y el agua definitivamente que es un servicio muy importante, yo diría con respecto al tema de los cortes, que ya ese acuerdo de la sesión pasada, la campaña Covid que duró 8 meses más enero, 9 meses completos de no cortes, si impactó marcadamente los ingresos del Interapas, definitivamente que la estrategia del corte ha sido históricamente un mecanismo de recaudación efectivo, generalmente los ciudadanos irregulares en sus pagos en el momento que sufren el corte por lo general se ponen al corriente, entonces de manera muy responsable y también considerando que el semáforo rojo es inminente, y no sabemos qué va a pasar en estos 15 días en los que además no tenemos estrategia de cortes. Y la estrategia que propone el Ingeniero César Contreras tiene que ver con una estrategia intermedia que es reducción del caudal, a aquellos usuarios morosos estricta y únicamente pero además hecha de una manera sensible, de una manera que tenga que ver con la proporcionalidad y la capacidad de pago de la zona y del sector, es increíble en ocasiones que tenemos vivienda que tienen valor catastral de millones de pesos en el inmueble, que deben 2 mil pesos de agua, son inconsistencias que de cierta manera que perjudican a los ingresos del organismo y de manera muy responsable y cuidadosa se debe aplicar esa estrategia ya. También el semáforo va a decir mucho de lo que tengamos que decidir en febrero desde este momento tenemos que estar alerta de nuestra parte en los grandes rubros de inversión, el año pasado si tuvimos algunos fondos como fondo de cultura del agua y algunos adeudos del gobierno municipal que se puso al corriente, para este año no tenemos grandes sumas todavía identificadas o previstas, pero si vamos a ver si existe algún saldo pendiente dentro de los renglones o consumos del municipio tratar de no atrasarnos y seguramente habrá que reforzar ajustar la parte de comunicación y estrategia de promoción del pago, hemos tenido en medios una campaña muy intensa con una temática y una argumentación, habrá que revisar y validar el que este sumando a la estrategia de reducir la morosidad, el adeudo pendiente, y como se dice en la campaña "uno que no paga efectivamente perjudica a todo el organismo y a la capacidad del organismo de atender al resto de los usuarios, ese sería mi comentario.

En uso de la voz, el C. P. Gustavo Rodríguez Ortiz, comenta: Nada más para dimensionar el tamaño de la no acción por parte del organismo respecto a los usuarios que no pagan, cuando se hacen actividades de cortes, que pueden llegar a realizarse o no, le representa al organismo aproximadamente \$12 millones de pesos mensuales, la recuperación por poner al corriente a esos usuarios que reaccionan, esto llevado al año, alcanza un poco más de \$120 millones de pesos, es claro, el primer y el segundo mes del 2020, se recuperaron más de \$20 millones de pesos por ese concepto y después en marzo y hasta diciembre \$0 pesos por ese concepto, entonces que hacen los usuarios, no están cortando, no pago, pero si empezamos tener reacción y les decimos no te vamos a cortar pero te vamos a limitar tu servicio porque no has pagado, la primera reacción del usuario es hay que pagar el servicio, creo que los usuarios lo que necesitan es un llamado de atención y decirles aquí estamos, hay que operar, hay que pagar el servicio y la campaña puede dar muchos resultados y como dice el Presidente Municipal si hacemos una campaña que aparte de un chorro de amor tenga un chorro de responsabilidad y nos traiga pago, le va a ayudar al organismo para poder operar adecuadamente. Y por otra parte este tema del semáforo naranja y ahora probablemente rojo, por lo que veo va a durar muchos meses pero la inacción de parte del Interapas no puede durar más, porque la insuficiencia económica es notoria,

Ustedes vieron inversiones en temas de drenaje, temas de tratamiento pero la ciudad necesita inversiones en temas de agua potable, necesitamos llevar el agua a los usuarios y llevarla sin pérdidas y ahí se necesita meter recursos y eso puede colapsar en cualquier momento, sí es responsable solidarizarse con la población pero también es responsable no cobrarles más pero buscar que todos paguen para que el sistema pueda funcionar.

En uso de la voz, el Mtro. Alfredo Lujambio Cataño, comenta: Yo quisiera que implementásemos por ejemplo el cobro a domicilio, que tuviéramos una terminal de pago que pudiera traer un motociclista, porque estamos haciendo ya el recorrido, los viajes ante los deudores ya sea para atender fugas, cortes cobros y deberíamos tener uno o dos mecanismos de pago en el momento y más por la situación del Covid que efectivamente en algunos casos de personas de la tercera edad o de persona de riesgo pudiera ser una comodidad de un servicio aceptable, aceptado y al que responda la gente, no sé si tengamos caja móvil para ir a alguna colonia, esa herramienta que hace gobierno municipal, secretaria de fianzas de estar llendo a cobrar generalmente produce buen resultado respecto a la cartera vencida y puede ser muy valioso considerarlo.

ACUERDO 6/SO/194/2021

Se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno, la instalación de mecanismos limitadores del flujo en las tomas de agua potable de los usuarios industriales, comerciales y domésticos del Interapas, que presentan una morosidad muy elevada y anterior a la fecha en que inició la pandemia ocasionada por el virus Covid 19, lo anterior una vez que se hayan

definido y establecido los criterios y protocolos de actuación, y una vez que se haya realizado una revisión y análisis de las regiones, tipo de cuentas y monto adeudado en las que se habrá de empezar a implementar este programa, por parte de la dirección de comercialización.

7.- Cierre de la Sesión.

En uso de la voz, el Mtro. Alfredo Lujambio Cataño, manifiesta: No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida el Acta de la CENTÉSIMA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno del Interapas, siendo las 15:20 horas del día 21 de Enero del año Dos Mil Veintiuno y se facultó por unanimidad de votos de los presentes, al Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza, Director General de INTERAPAS, para llevar a cabo el registro legal correspondiente a través de la elaboración del Acta; ordenándosele se agregue al expediente de la misma, un ejemplar de la Lista de Asistencia.

DAMOS FE:



Mtro. Alfredo Lujambio Cataño.
Presidente

Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza.
Secretario

ÚLTIMA HOJA DE LA CENTÉSIMA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.